



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Marzo, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO:049-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Centro de Cultura Garíganu de Honduras, (CENCULGARH) mediante Oficio No.004-DE-CCGH-2022 con fecha 9 de febrero del 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorización para la modificación de las estructuras de seis (6) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022, ubicados en el Programa 53 Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes, los cuales no causan impacto presupuestario adicional, únicamente se realiza el traslado interno de fondos entre actividades del mismo Programa para cuatro (4) de los puestos; en vista que producto de la reasignación, éstos se reubican conforme a las funciones y responsabilidades de los empleados en las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria emitiendo Dictamen Favorable No.011-DGP-USDS de fecha 28 de marzo 2022, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación y reubicación de seis (6) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Centro de Cultura Garíganu de Honduras, (CENCULGARH), en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigentes. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución interna constituye un instrumento Legal para realizar las modificaciones a las estructuras de puestos solicitada por el Centro de Cultura Garíganu de Honduras, (CENCULGARH), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 del Centro de Cultura Garíganu de Honduras, (CENCULGARH) la reasignación y reubicación de los seis (6) puestos solicitados, con efectividad a partir del 1 de marzo del 2022. **POR TANTO** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 del Centro de Cultura Garíganu de Honduras, la reasignación de los seis (6) puestos en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 01



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
ADMINISTRACION Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa Garinagu

DESCRIPCION DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Asesor Legal	19,000.00	190,000.00
Jefe de Recursos Humanos	13,500.00	135,000.00

ACTIVIDAD 03
PRESENTACIONES ARTISTICAS

DESCRIPCION DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Encargado de Redacción	12,000.00	120,000.00

ACTIVIDAD 04
IMPARTIR TALLERES

DESCRIPCION DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Promotor Cultural	11,800.00	118,000.00
Promotor Cultural	11,000.00	110,000.00
Promotor Cultural	13,500.00	135,000.00

ARTÍCULO 2. Ampliar en el presupuesto del Centro de Cultura Garinagu de Honduras, mediante el traslado interno de fondos por la reubicación de cuatro (4) puestos reasignados conforme a sus funciones y responsabilidades, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
ADMINISTRACION Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa Garinagu



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	000	Sueldos Básicos	L 135,000.00
11510	11	01	000	Decimotercer Mes	L 13,500.00
11520	11	01	000	Decimocuarto Mes	L 13,500.00
11600	11	01	000	Complementos	L 13,500.00
11710	11	01	000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo	L 19,575.00
11750	11	01	000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 5,614.00</u>
				Sub Total	L 200,689.00

ACTIVIDAD 04
IMPARTIR TALLERES

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	000	Sueldos Básicos	L 363,000.00
11510	11	01	000	Decimotercer Mes	L 36,300.00
11520	11	01	000	Decimocuarto Mes	L 36,300.00
11600	11	01	000	Complementos	L 36,300.00
11710	11	01	000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 52,635.00
11750	11	01	000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 16,842.00</u>
				SubTotal	L 541,377.00
				TOTAL AMPLIACION...	<u>L 742,066.00</u>

ARTÍCULO 3. Las ampliaciones descritas en el Artículo precedente, serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 161
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
PROGRAMA 53
PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 01
INVESTIGACIÓN, RESCATE Y DIFUSIÓN DEL ACERVO
CULTURAL Y ARTÍSTICO NACIONAL
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
PRESENTACIONES ARTISTICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Gerencia Administrativa Garinagu



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	01	000	Sueldos Básicos	L	498,000.00
11510	11	01	000	Decimotercer Mes	L	49,800.00
11520	11	01	000	Decimocuarto Mes	L	49,800.00
11600	11	01	000	Complementos	L	49,800.00
11710	11	01	000	Contribuciones al Instituto Nacional De Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L	72,210.00
11750	11	01	000	Contribuciones para Seguro Social	L	<u>22,456.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...					L	<u>742,066.00</u>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya